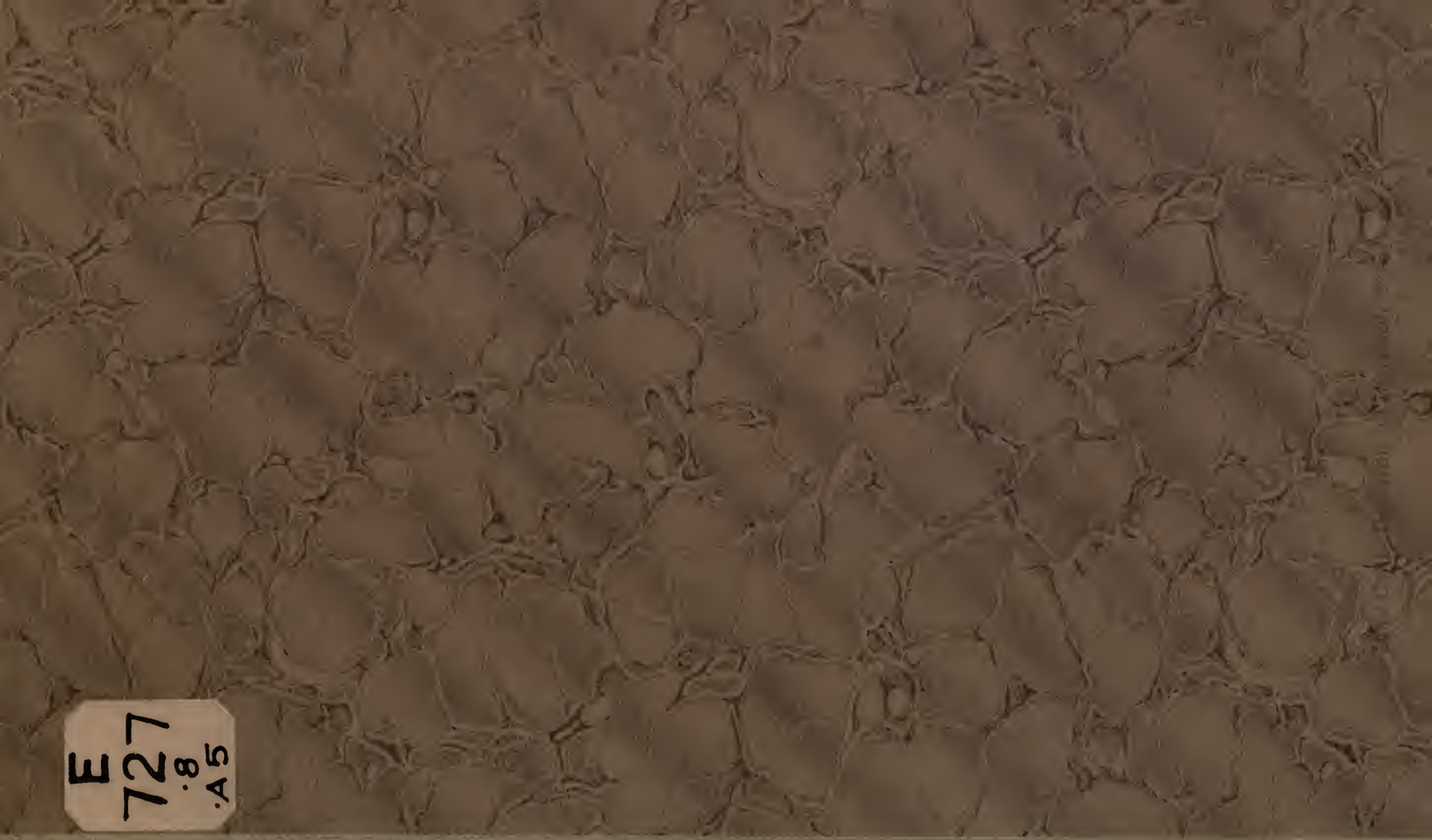
E
727
.8
.A5

Alvarez y Chacón. Capitulación de Santiago de Cuba. (Discurso.) E727.8.A5.

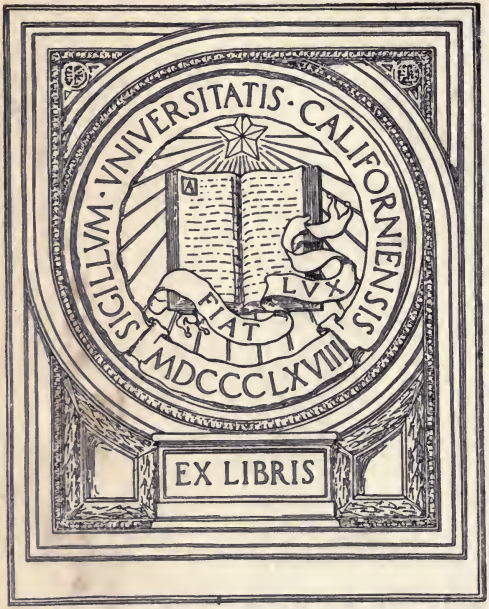

BANCROFT LIBRARY

Bancroft Library
GIFT OF
T. S. PHILBRICK
NOV 5 1935

CAPITULACION

DE

SANTIAGO DE CUBA

DISCURSO LEÍDO

ante el

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

en defensa de los Comandantes militares que fueron de San Luis, Palma y Alto Songo

POR

JULIO ALVAREZ CHACÓN

MADRID
JOAQUÍN BAQUEDANO
Hortaleza, 5.
1899

UC-NRLF - Digitized by Microsoft ®

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

CAPITULACIÓN DE SANTIAGO DE CUBA

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

Digitized for Microsoft Corporation
by the Internet Archive in 2006.
From University of California Libraries.
May be used for non-commercial, personal, research,
or educational purposes, or any fair use.
May not be indexed in a commercial service.

CAPITULACION

DE

SANTIAGO DE CUBA

DISCURSO LEÍDO

ante el

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

en defensa de los Comandantes militares que fueron de San Luis, Palma y Alto Songo

POR

JULIO ALVAREZ CHACÓN

MADRID
JOAQUÍN BAQUEDANO
Hortaleza, 5.
1899

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

E727
.8
.A5

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

24417
Bancroft Library

Don Julio Alvarez Chacón, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales, defensor elegido por los Comandantes de Infantería D. Romualdo García Martínez, D. José Fernández García y D. Arturo Campos Hidalgo, Comandantes militares, respectivamente, de Palma Soriano, San Luis y Alto Songo, como encartados en el proceso que se sigue en el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la capitulación de la plaza de Santiago é inclusión en ella de las fuerzas de la primera división del cuarto cuerpo de ejército de operaciones de la Isla de Cuba, ante S. E. el Consejo Supremo reunido comparece y dice:

Ardua y desairada á veces, noble siempre, la misión del defensor, resulta lucida y grata cuando, como en la ocasión presente, la inocencia de sus patrocinados es reconocida y proclamada por ministerio augusto de la Ley. Analizados y depura-

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

dos los hechos á que se contrae este proceso por un Juez instructor tan recto como ilustrado y calificados por un Fiscal acusador competente é imparcial, cábeme solamente manifestarme en un todo conforme con sus conclusiones, en cuanto á mis defendidos se refieren.

No entraré, pues, á examinar ni á discutir si los puestos confiados á los dignos Jefes que me han honrado con su representación ante este ilustre tribunal *contaban con medios de defensa*, como taxativamente requiere el Reglamento de Campaña en el núm. 3.° del artículo 95, *ni si había ó no proporción para disputarlos al enemigo*, ni si en los medios con que contaba había *la debida correspondencia con los del contrario que hubiera de atacarlos*, como el artículo 2.°, título 7.°, tratado 8.° de las Reales Ordenanzas exige

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

para que una capitulación sea constitutiva de delito. Consta en el proceso con pruebas irrecusables lo apurado de su situación y su carencia de toda clase de recursos, especialmente de víveres, tan indispensables para poder pensar en la resistencia. Sin fortificaciones adecuadas; sin artillería; con escasas, hetereogéneas y no todas seguras fuerzas; sin los pocos recursos que antes recibían de Santiago; sin retirada posible y sin esperanza alguna de humano socorro, la defensa era imposible, temeraria, y el sacrificio locura inútil.

Pero, es más; la resistencia pudo haber sido criminal y contraproducente: las órdenes comunicadas á mis defendidos, por escrito y por conducto autorizado, para la entrega y retirada de los puestos confiados á su custodia, no eran simplemente

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

las órdenes del Jefe capitulado que no deben obedecerse, eran órdenes de un concepto mucho más importante y preceptivo, puesto que en ellas se hacían constar *instrucciones del General en Jefe* y la aprobación del *Gobierno de la Nación*. ¿Podían pues, dejar de cumplirlas sin faltar á la obediencia? No; y sin embargo, bien patentes están el buen espíritu y los alientos de estos Jefes, tratando de concertarse para organizar la resistencia, cerciorándose de la autenticidad de las órdenes recibidas y haciéndoselas reiterar, hasta que la Comisión enviada al efecto pudo convencerlos y reducirlos á lo que en aquel caso era un deber excepcional de obediencia. ¡Y desgraciados de ellos, si no hubieran obedecido! Culpados entonces de rebeldía y constituídos en obstáculo para la paz, que el Gobierno y la

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

Nación con premura procuraban, tal vez habrían sido duramente castigados. Y algo puede decir de esto el que en este momento os habla, quien por una manifestación de protesta hija de un natural sentimiento, fué separado de su mando y corregido. Mis defendidos están, pues, exentos de toda falta, porque, como aprecia muy bien el señor Fiscal militar, «el acto que ejercieron no fué el de adherirse á una capitulación, sino el de cumplimentar órdenes legales y superiores á las de su Jefe capitulado».

Bancroft Library

En vista de ésto, el defensor se felicita de que la conducta de estos dignos Jefes haya sido puesta en tela de juicio, sometiéndola al crisol de un proceso, porque en el caso de obtener ante este ilustre Consejo un fallo absolutorio, la sanción del más alto tribunal militar del Estado

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

será para éllos diploma de honor ante sus compañeros y patente de dignidad ante la opinión pública, que con notorio apasionamiento ha prejuzgado los hechos, cual si en la tristeza del vencimiento pretendiera amenguarla buscando una cabeza responsable sobre la que descargar el terrrible *¡Væ victis!* con que el vulgo agobia á los caudillos desgraciados, á quienes la victoria no otorga sus laureles: ante esa opinión pública, que, irresponsable en cuanto que es anónima, reniega sus anteriores alardes, pretende hacer recaer sobre un ejército ansioso en vano de combatir, y cuyo brazo desarmaron el mandato del Gobierno y el decaimiento de espíritu de esa misma opinión que, como digo, pretende, injusta ó extraviada, hacer recaer sobre aquél la responsabilidad íntegra del desastre, responsabilidad que el

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

ejército rechaza, porque *la culpa es de todos*, pues solidarios somos todos de los errores y de los extravíos de nuestro tiempo, de nuestra generación y de nuestra raza, sin que nadie pueda rehuir la parte de culpa que le alcanza, pues en la elaboración del desastre todos hemos puesto las manos, y no es justo ni es cristiano el buscar víctimas expiatorias de catástrofes que vienen preparadas por los yerros de varias generaciones de imprevisión y decadencia.

Nuestra misión en América estaba cumplida ha mucho tiempo; nuestra domina ción en ella terminó de hecho el día en que nació la primera república americana, á cuya instauración tan torpemente contribuímos. La América era ya, pues, el pasado de España: un largo paréntesis en su historia; y, por pretender alargarlo,

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

hemos sufrido allí tantos reveses y tantas vergüenzas. Un simulacro de combate fué bastante á que pactásemos con Iturlide el abandono del reino de Méjico, pacificado ya después de diez años de lucha victoriosa; y capitulando en Ayacucho, *en campo raso*, con inclusión de todo el ejército del virreynato, perdimos, con una sola batalla, el dilatado imperio de los Incas. ¡Triste término de una continuada serie de triunfos! Sin que por eso rodaran las cabezas de O'donoju ni de Laserna... La victoria y la derrota están decretadas de antemano en el libro del destino de los pueblos; los hombres, héroes ó víctimas, sólo son instrumentos ciegos de la Providencia, y vanos é inútiles resultan todos sus heroismos y todos sus sacrificios para variar los designios de aquélla. Por eso Rodil resistiendo en el Callao, y Olañeta

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

pretendiendo continuar una lucha imposible, lograron sólo, el primero, ilustrar su nombre en la Historia, y el otro, perecer á manos de sus propios soldados; por eso vemos causas perdidas después de la victoria y otras que triunfan á fuerza de reveses.

La pérdida del resto de nuestras colonias era ley fatal desde el momento en que una nación fuerte puso en ellas sus ojos codiciosos. Sin el cariño de sus habitantes; mal regidas y peor administradas; separadas de nosotros por enorme distancia; sin alianzas ni fuerzas proporcionadas para defenderlas, su pérdida era segura y cuestión solamente de ocasión y de tiempo. A nosotros nos ha tocado el presenciarla; quizá sea para bien nuestro. ¡Tumba de nuestra juventud y escuela de inmoralidad, bien idas sean! .. El tiempo,

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

que hará olvidar nuestros errores, se encargará de castigar á los hijos ingratos que truecan una madre, quizás algo severa, por un padrastro espúreo y repulsivo.

No busquemos airados á los culpables de nuestras desdichas; lo somos todos moral y pudimos serlo materialmente, pues cuando el destino señala el momento en que han de cumplirse sus decretos, el Azar, que ofrece la ocasión y designa los instrumentos, pudo lo mismo haber elegido por tales á cualquiera de nosotros. Por eso yo suplico y deseo que este Supremo Tribunal, inspirándose, no solamente en la verdad legal, sino también en impulsos de un elevado criterio, dicte un fallo absolutorio, cuya autoridad incontestable serene los ánimos de todos y haga desaparecer injustas prevenciones para que, compartiendo todos, sin recri-

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

minaciones estériles, la responsabilidad moral de nuestros infortunios, podamos sacar de ellos enseñanza saludable, restañar nuestras heridas y enmendar nuestros yerros, dando aliento á la esperanza de mejores tiempos; que á los pueblos fuertes que saben sobreponerse con calma y entereza á sus desdichas, reserva el porvenir nuevos días de grandeza para continuar su gloriosa historia.

Madrid 1.º de Agosto de 1899.

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

G#: 17278714E

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®

Univ Calif - Digitized by Microsoft ®